

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA GESTIÓN RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA DE ASPE.

1.- OBJETO: Es objeto de la presente contratación la adjudicación de la gestión de los Itinerarios de Inserción Sociolaboral vinculados a las prestaciones y seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Renta Garantizada de Ciudadanía es una prestación que conlleva acciones de acompañamiento para el empleo, basadas en el apoyo y la atención personalizada de las personas desempleadas, que se encuentran en situación de mayor riesgo y/o vulnerabilidad social, a través de medidas e itinerarios de inserción laboral personalizados e individualizados.

### 2.- NATURALEZA Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Se trata pues de llevar a cabo un acompañamiento, en un proceso individualizado, donde se analizan y se abordan las cualidades y capacidades personales y profesionales de los/as participantes del programa. Este proceso se planifica y se evalúa de forma conjunta entre el/la técnico y el/la propio/a usuario/a, por lo que, no se puede establecer, a priori, una temporalidad puesto que los objetivos marcados y los servicios o actividades programadas se van adaptando según la evolución de cada caso.

El proceso de integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de las personas incorporadas a Renta garantizada de Ciudadanía se concretará en un itinerario individualizado de inserción socio-laboral, consensuado con el/la participante, compuesto por un conjunto secuencial de acciones adaptadas a las características, capacidades, necesidades y expectativas de cada persona.

Se pretende trabajar con la población que se encuentra en situación o riesgo de exclusión social, con el objetivo de incrementar su empleabilidad y, si es posible, inserción en el mercado laboral.

### 3.- OBJETIVOS:

- ❑ Mejorar la empleabilidad de las personas más vulnerables, a través del desarrollo de medidas e itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, de carácter integrador y multidimensional.
- ❑ Favorecer la inclusión activa, con acciones específicas para personas en situación de especial vulnerabilidad, que eviten la discriminación en el acceso y mantenimiento en el mercado laboral.
- ❑ Fomentar el acceso y el mantenimiento del empleo desde la perspectiva de la inversión social.

- ❑ Desarrollar instrumentos y fórmulas de coordinación que faciliten el trabajo a los/as profesionales que lleven a cabo el proyecto.
- ❑ Desarrollar alianzas entre agentes públicos y privados para la atención integral a las personas en riesgo de exclusión mediante modelos compartidos que unifiquen la metodología, los recursos y los conocimientos de los/as profesionales de las organizaciones implicadas.

#### 4.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Dada la naturaleza del servicio, el horario será el establecido mensualmente por el departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, debiendo garantizarse el cumplimiento mínimo de 25 hrs. semanales.

La prestación del servicio se realizará en días laborables entre las 8,00 y las 18,00 hrs.

#### 4.-DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de la concesión será de 2 años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales.

#### 5.- TIPO DE LICITACION:

El precio máximo será de 16,50 €/hora, por lo que el precio máximo del contrato podrá ascender a 21.450 € /año

#### 6.- PERSONAL:

La empresa para la prestación y gestión del servicio deberá contar al menos con un/a trabajador/a social, en constante coordinación con los/as profesionales de los distintos programas desarrollados desde el departamento de servicios sociales, responsable de la gestión y ejecución y seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía y el desarrollo de las acciones implícitas en el mismo:

#### 7.-ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO:

La empresa adjudicataria, para la prestación del servicio, dependerá funcionalmente del equipo de Servicios Sociales, que supervisará y dictará las órdenes para la adecuada prestación del mismo.

Las intervenciones en Renta Garantizada de Ciudadanía serán realizadas en coordinación con dicho equipo municipal, realizándose reuniones entre ambos, para la guía y seguimiento de las intervenciones.

Con carácter general, se mantendrá una reunión mensual entre el/la coordinador/a de los Servicios Sociales Municipales y el/la responsable de la Gestión de Renta Garantizada de Ciudadanía, quien presentará informe del trabajo realizado e incidencias que hayan podido ocasionarse.

El/la técnico responsable de la gestión de Renta Garantizada de Ciudadanía, atenderá los requerimientos efectuados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, asistiendo a las reuniones que sean convocadas.

La intervención deberá respetar y atender los objetivos del Plan de Inclusión Social y la normativa vigente en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía e inserción sociolaboral.

#### 8.- CRITERIOS DE VALORACION:

Imprescindible presentar Proyecto de organización y ejecución del servicio.

1. Formación complementaria del personal propuesto en materia de Intervención sociolaboral con colectivos vulnerables y/o en situación o riesgo de exclusión social (hasta 15 puntos):

Hasta 30 horas de formación: 1 puntos.  
Entre 31 y 100 horas de formación: 2 punto.  
Entre 101 y 200 horas de formación: 4 puntos.  
Más de 201 de formación: 8 puntos.

- |   |           |
|---|-----------|
| 2. Presupuesto de ejecución del servicio                        | 65 puntos |
| 3. Mejoras:   | 20 puntos |
| Realización de talleres: 3 puntos/taller.                       |           |
| Realización de cursos de formación: 4 puntos/curso              |           |
| Realización acciones de intermediación: 2 puntos/campaña/acción |           |
| Realización de campañas y/o charlas: 0,5 puntos/charla.         |           |

Aspe, a 8 de mayo de 2017.

Fdo: Carmen Sabater Altet  
D.T.S Coordinadora.

Rosa M<sup>a</sup> Romero Palacios.  
D.T.S